



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°29/2023, CONSERVACIÓN DE VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR 2023, REGIÓN DE ANTOFAGASTA CODIGO BIP 40042101-0, SEGÚN ID 650-42-LQ23.-

ANTOFAGASTA, 11 OCT. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1581

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que establece los trámites exentos a la toma de razón; la Resolución N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán exentos a la toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República; y las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; La Resolución Exenta N° 448 de 11 de mayo de 2023 que dispone subrogancias aplicables al departamento técnico de construcciones y urbanización, dicto lo siguiente:

#### CONSIDERANDO:

- a) El llamado a **Licitación Pública N° 29/2023** "Conservación de Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2023, Antofagasta, Región de Antofagasta", Código BIP N° 40042101-0 según ID 650-42-LQ23.-
- b) La Resolución Exenta N° 1348 de fecha 06 de septiembre de 2023 que aprueba las bases administrativas, formatos y bases técnicas, antecedentes que forman parte del llamado a Licitación Pública N° 29/2023 "Conservación de Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2022, Antofagasta, Región de Antofagasta", Código BIP N 40042101-0 según ID 650-42-LQ23.
- c) La Apertura Electrónica realizada el día 06 de octubre de 2023 a las 16:00 horas, según ID 650-42-LQ23. de la licitación pública individualizada en el considerando a)
- d) La necesidad de nombrar una Comisión que analice, estudie y evalúe las ofertas de la propuesta antes mencionadas.

#### RESOLUCIÓN:

- 1° **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios para que integren la comisión evaluadora de la licitación singularizada en el considerando a) de la presente resolución.

**EVELYN SILVA MORENO**  
**CRISTIAN BERRIOS**  
**IVONNE BUGUEÑO**

**ASISTENTE SOCIAL**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**ARQUITECTA**

- 2° **LOS FUNCIONARIOS**, antes nombrados, procederán a, evaluar las ofertas y a elaborar el informe correspondiente, verificando el cumplimiento de lo establecido para la presentación de esta, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales, determinando el Orden de prelación de las mismas, para su adjudicación. Los funcionarios designados para tal efecto, tendrán plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para elaborar la respectiva Acta de Evaluación de ofertas, estando en este periodo en calidad de sujetos pasivos de la Ley 20.730/2014 (Ley del lobby).
- 3° **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°128 de 31 de enero de 2022 y al memorándum N° 61 de 14 de febrero de 2017, el presente acto administrativo debe ser ingresado por la encargada del Departamento

Técnico al portal [www.documentos.minvu.cl](http://www.documentos.minvu.cl), dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de la presente Resolución.

**4° PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN** en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentren totalmente aprobada y tramitada por SERVIU Región Antofagasta.

**5° LA PRESENTE RESOLUCIÓN** no afecta presupuesto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**(Por Orden del Sr. Director)**

**DAVID ORLANDO MORAGA JOFRÉ**  
**JEFE (S) DEPTO. TÉCNICO**

AGC

DISTRIBUCIÓN:

- ESILVAM@MINVU.CL
- MGODOYM@MINVU.CL
- IBUGUENOT@MINVU.CL
- MLEIVA@MINVU.CL
- PRODRIGUEZN@MINVU.CL
- AVEGAA@MINVU.CL
- AGANCHALA@MINVU.CL